



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2014

No. 1889 Tomo I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se cambia la denominación de la Junta Especial número 9 bis para ser nombrada Junta Especial número 18; asimismo se crean las Juntas Especiales números 19 y 20 y se designan los Representantes del Capital y del Trabajo que las integrarán; además de la representación Patronal Propietaria de la Junta Especial número 4, todas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal 5

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (Mypes) 9

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que requieren de Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, correspondiente al periodo 2013 27
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Acceso a los Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral, correspondiente al periodo 2013, a cargo de esa Secretaría de Salud del Distrito Federal 36
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, correspondiente al periodo 2013, a cargo de esa Secretaría de Salud del Distrito Federal 58
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2013 del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Delegación Milpa Alta con número de Dictamen, ME-312-01/14 89

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se modifica el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2014, publicado en fecha 30 de enero de 2014, número de ejemplar 1788, de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, específicamente en los Programas que a continuación se enlistan: 100
 - Programa de Ayudas sociales
 - Distribuir apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias, sonriendo al futuro
 - Programa de asesorías para la presentación de examen único para ingreso a bachillerato 2014
 - Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan
 - Programa delegacional de desarrollo rural
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan y que a continuación se enlistan: 110
 - Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, Sonriendo al futuro
 - Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos
 - Programa una nueva visión
 - Uniformes deportivos escolares 2014
 - Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2014
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2013, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, y que a continuación se enlistan: 122
 - Ayudas sociales
 - Becas para niños estudiantes de escuelas primarias
 - Distribuir apoyos alimenticios complementarios en educación básica
 - Otorgar ayudas a maestros jubilados y/o administrativos técnicos
 - Uniformes deportivos escolares
 - Programa de fortalecimiento a la población adulta mayor 2013
 - Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos
 - Una nueva visión
 - Programa de concursos para fomentar la participación juvenil
 - Programa de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato
 - Programa de apoyo a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios
 - Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2013
 - Programas de protección civil
 - Programas delegacionales de desarrollo rural

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales del Instituto del Deporte del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 169

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2014 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, "Prepa Sí" operado en 2012-2013 171
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2014 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@" operado en 2013 173

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional Número 30001122-001-14.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio para la obtención de constancias de seguridad estructural para inmuebles de la Red Hospitalaria 175
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001098-013-14 a 30001098-021-14.- Convocatoria 003-2014.- Sustitución de las redes secundarias de drenaje, agua potable, alumbrado público, escalinatas, banquetas y guarniciones, ampliación de centro de salud, sustitución de bardas perimetrales en planteles escolares, mantenimiento preventivo y correctivo de planteles de nivel básico, sustitución de red secundaria de drenaje, sustitución de la red secundaria de drenaje y agua potable, construcción de obras de mitigación de riesgos en cauces de ríos y mejora al entorno de unidad habitacional 177
- ◆ **Delegación Xochimilco.-** Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001125-010-14 a 30001125-013-14.- Convocatoria Pública Nacional N° 004.- Suministro y colocacion de juegos infantiles y gimnasios al aire libre, construcción de guarniciones y banquetas, recuperación de espacios públicos y mantenimiento mayor a diversos mercados 181
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Número GAS-LPN-03/2014.- Venta de varios lotes de desechos industriales 185

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Vetede International, S.A.P.I. de C.V. 186
- ◆ Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V. 187
- ◆ Centro Social y Deportivo Insurgentes, S.A. de C.V. 194
- ◆ Prochange Centro Cambiario, S.A. de C.V. 195
- ◆ Solución Total Best Power, S.A. de C.V. 196
- ◆ Manejadora de Recursos Humanos Integrales, S.A. de C.V. 196
- ◆ Servicios Profesionales Multiprocedimientos, S.A. de C.V. 197
- ◆ Cellon México, S.A. de C.V. 197
- ◆ Residencial 245, S.A. de C.V. 198
- ◆ Consultora de Proyectos, S.C. 198
- ◆ Rountree, S.A. de C.V. 199
- ◆ Equipo y Materiales de Seguridad AAA, S.A. de C.V. 200

◆ Servicios Especializados y Tecnología Informática, S.A. de C.V.	200
◆ Clistecom, S.A. de C.V.	201
◆ Notaría 91 del Estado de México	201
◆ Mantenimiento Industrial Retro, S.A. de C.V.	202
◆ Thinklite México, S. de R.L. de C.V.	203
◆ Promotora y Comercializadora de Inmuebles C.R. (en liquidación), S.A. de C.V.	204
◆ O. Sight Havtaja, S.A. de C.V.	206
◆ Grupo Dayfai, S. de R.L. de C.V.	206
◆ Izo System México, S.A. de C.V.	207
◆ Tesura Textil, S.A. de C.V.	208
◆ Pongeetex, S.A. de C.V.	209
◆ Tergal Textil, S.A. de C.V.	210
◆ Textiles Clio, S.A. de C.V.	211
◆ Servicios Texmax, S.A. de C.V.	212
◆ Good & Good, S.A. de C.V.	213
◆ Tune Collection, S.A. de C.V.	214
◆ Promotora La Solidez, S.A. de C.V.	214
◆ México Generadora de Energía, S. de R.L.	215
◆ Servicios Integrales para el Transporte VJR, S. de R.L. de C.V.	215
◆ Joyimave, S.A. de C.V.	216
◆ Edictos	218
◆ Aviso	219

DELEGACIÓN TLALPAN

MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN y que a continuación se enlistan:

- Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, Sonriendo al futuro
- Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos
- Programa una nueva visión
- Uniformes deportivos escolares 2014
- Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2014

FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SONRIENDO AL FUTURO

INTRODUCCIÓN

Tlalpan ocupa el sexto lugar a nivel del Distrito Federal en cantidad de población adulta mayor (INEGI 2012). Conforme a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica alrededor del 12 por ciento de la población del Distrito Federal tiene 60 años o más y su tasa de crecimiento anual respecto del resto de la población es 10 veces mayor. El 31 por ciento de los hogares del Distrito Federal tienen al menos una persona adulta mayor, de estos el 83 por ciento tiene a una personas adulta mayor como jefe(a) de familia y el 15 por ciento son hogares unipersonales.

Ante esta situación el desarrollo de los grupos de personas adultas mayores es un elemento que provee de elementos informativos y formativos en materia de salud preventiva, activación física y actividades culturales, generan procesos de elaboración y comercialización atendiendo en cierta medida la generación de recursos económicos y promueve acciones de acompañamiento contrarrestando situaciones de abandono, e incluso pueden coadyuvar en la formación de ciudadanía como elemento impulsor y dinamizador de los derechos de este sector de la población, siendo importante el apoyo a su desarrollo para que extiendan su presencia e influencia.

La población potencialmente atendible es de 2,000 personas, la población objetivo 1,000 a través de hasta 35 grupos de personas adultas mayores.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Equidad de Género y Promoción Social;
Subdirección de Equidad de Género;
J.U.D. Atención a la Población Adulta Mayor. (Unidad Ejecutora)

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover los derechos sociales de las y los adultos mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor que les permita desarrollar actividades culturales, productivas en pro de la salud y recreativas, para el aumento de su auto estima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades a través del apoyo tanto económico como de acompañamiento hasta 35 colectivos. Buscando cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo específico

Promover los derechos sociales y la prevención de la violencia a través del fortalecimiento de la organización de personas adultas mayores.

Brindar apoyo económico hasta 35 colectivos de personas adultas mayores.

III. METAS FÍSICAS

Hasta 35 apoyos. Buscando impactar a la totalidad de los grupos, prioritariamente aquellos integrados por mujeres, dependiendo de la disponibilidad de recursos.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El recurso asignado a este Programa es de hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), con montos de hasta 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por grupo. El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

V. REQUISITOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Todos(as) los(as) integrantes del colectivo deben ser habitantes de la Delegación Tlalpan y tener 60 años o más; Ingresar por escrito su solicitud al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC); No ser trabajador(a) de alguna dependencia gubernamental ninguno de los (as) integrantes del colectivo; El colectivo no debe ser beneficiario de otro programa similar que otorgue alguna dependencia gubernamental.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El acceso al programa será por solicitud posterior a la convocatoria emitida por la Dirección General de Desarrollo Social. Hecha pública esta, se dará inicio al procedimiento de acceso, misma que deberá ser difundidas en el mes de junio de 2014, mediante carteles, volantes y en la página web de la Jefatura Delegacional.

Los requisitos que los solicitantes deberán cumplir para acceder al programa serán los que a continuación se señalan:

- Identificaciones oficiales de los (as) integrantes del grupo;
- Comprobante de domicilio de los (as) integrantes del grupo;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de los(as) integrantes del grupo;
- Solicitud de apoyo para el proyecto aprobada por el grupo y elaborada, conforme a las especificaciones que se señalan en las presentes reglas de operación.

La solicitud de apoyo, para el proyecto y las actividades en las cuales se ejercerá el presupuesto, deberán estar avaladas por acuerdo de asamblea firmadas por al menos veinte de sus integrantes.

El grupo deberá designar a un representante, nombrado en asamblea, mismo que deberá contar con identificación oficial, ser integrante activo del grupo y tener 60 años cumplidos a la fecha de la designación.

El (la) representante electo (a), no deberá, desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel de gobierno, local, estatal o federal. Si con posterioridad, él o la representante no pudiera cumplir con su responsabilidad, deberá presentar una renuncia formal a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual coordinará la realización de otra reunión extraordinaria para proceder a la sustitución del (la) renunciante, y consecuentemente el grupo deberá nombrar a otro(a) representante a la brevedad.

La Dirección General de Desarrollo Social, integrará un Comité Dictaminador de las solicitudes de apoyo.

Los criterios de dictaminación procuran el beneficio comunitario, la promoción de los derechos y el desarrollo de los grupos de los adultos mayores.

La Dirección General de Desarrollo Social, brindará asesorías que permitan a los Grupos de Adultos Mayores concebir sus propuestas de proyecto para el apoyo.

La solicitud de apoyo deberá incluir, al menos, los siguientes puntos:

- Nombre del grupo solicitante;
- Cédula de datos de identificación del grupo, de acuerdo al documento que genere la Dirección General de Desarrollo Social;
- Descripción de historia de conformación del grupo;
- Proyecto a realizar;
- Descripción de acciones a realizar con el apoyo;
- Resultados esperados del apoyo;
- Para la adquisición de bienes para el beneficio a la colectividad, deberán conformar comités de resguardo de al menos tres integrantes;
- Monto solicitado para la realización de acciones, mismo que podrá ser hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.M.);
- Procurar presentar cotización de los bienes a adquirir.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Jefatura de la Unidad Departamental ejecutora, generará un mecanismo de seguimiento de los apoyos otorgados que permita vincular con el resto de los programas y acciones de la Jefatura Delegacional para la población Adulta Mayor.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”**.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito, a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, Subdirección de Equidad de Género y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMO DE EXIBILIDAD

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las y los adultos mayores;
- Se dará respuesta al solicitante dentro de los tiempos marcados en la convocatoria.

IX. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe de gestión. Solicitudes recibidas, número de apoyos entregados y padrón de beneficiarios. Total de integrantes de los grupos/total de mujeres integrantes de los grupos.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Colectivos de Adultos Mayores de la Delegación Tlalpan.
- Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de Tlalpan.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con otras áreas, acciones y programas de las Dirección General de Desarrollo Social dirigidas al sector poblacional del adulto mayor.

PROGRAMA PARA LA ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS ORTOPÉDICOS

INTRODUCCION

En el Distrito Federal, conforme a los datos arrojados por el INEGI en el censo que elaboró en el año 2010, el 5.1 por ciento de la población tienen algún tipo de discapacidad. Teniendo Tlalpan más de 650 mil habitantes, y teniendo en cuenta esta proporción, habría más de 33 mil personas con algún tipo de discapacidad, que en su mayoría es de carácter motor. Debido a la desventaja económica y laboral en que se encuentra este grupo de población, se demandan de apoyos económicos para potenciar su condición de movilidad y desplazamiento que les permita el mejoramiento de su calidad de vida.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional de Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Equidad de Género y Promoción Social;
Subdirección de Promoción Social.
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables. (Unidad Ejecutora)

II. OBJETIVO GENERAL

Promover el pleno desarrollo de las personas con discapacidad y fortalecer la inclusión social, otorgando ayuda social por única vez para la adquisición de implementos ortopédicos.

Objetivo específico

Coadyuvar con los sectores de población más vulnerables en cuanto a discapacidad se refiere, otorgando un apoyo económico para la adquisición de: muletas, andaderas, sillas de ruedas, bastones y similares, de acuerdo al monto máximo a otorgar.

III. METAS FÍSICAS

Apoyar hasta 250 personas, dando prioridad a las personas adultas mayores.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El recurso asignado para este programa es de hasta \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual busca brindar hasta 250 apoyos no mayores de hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.). El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

Cobertura

La implementación del presente programa, fue a raíz de la constante demanda ciudadana en relación a las ayudas sociales para implementos ortopédicos y debido a la falta de recursos de la población.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Habitar en Tlalpan;
- Presentar solicitud vía Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), y/o en la Dirección General de Desarrollo Social, acompañada de original y copia de la siguiente documentación:
 - Identificación oficial, en el caso de ser menor de edad, incluir identificación del padre, madre o tutor(a).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) del o la posible beneficiario(a);
 - Comprobante de domicilio de la Delegación Tlalpan reciente, con antigüedad no mayor a tres meses.
 - Certificado médico del Centro de Salud del Gobierno del Distrito Federal y/o de la Institución Pública, donde se atiende, el cual deberá tener sello y/o membrete de la dependencia, y cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se darán a conocer las bases, mediante carteles, folletos, volantes y la página web de la Delegación, para solicitar el apoyo.
- La inscripción al programa iniciará a partir del día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La Unidad Ejecutora, realizará la visita domiciliaria, a más tardar 30 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.
- Se aplicará un estudio socio-económico el cual sustentará la procedencia del apoyo y el monto con el visto bueno de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.
- La respuesta a la solicitud será comunicada vía telefónica o en forma impresa y en listado colocado en la Dirección de Equidad de Género, dentro de los 30 días naturales posteriores a la realización del estudio socioeconómico.
- Si es procedente el apoyo, se integrará el expediente completo.
- Los beneficiarios deberán presentar una cotización del costo del implemento ortopédico solicitado.
- Una vez recibida la notificación de la disponibilidad del recurso por el área correspondiente de la Dirección General de Administración se establecerá calendario de entrega de los recursos, mismo que se comunicará a los beneficiarios.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”**.

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Género y Promoción Social, Subdirección de Equidad de Género, Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Vulnerable y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de las personas con discapacidad;
- Se dará respuesta al solicitante dentro de los 45 días naturales después de la recepción de la solicitud de Unidad Ejecutora.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe de gestión. Solicitudes recibidas, número de apoyos entregados y padrón de beneficiarios.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Apoyo a Personas con Discapacidad con la finalidad de coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas e impulsar acciones a favor de este sector.

Consejo para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los demás programas sociales y actividades institucionales de la Dirección General del Desarrollo Social.

PROGRAMA UNA NUEVA VISIÓN

INTRODUCCIÓN

Conforme con los datos del 2010 del INEGI el 5.1 por ciento de la población en México tiene algún tipo de discapacidad, por lo que Tlalpan, aproximadamente cuenta más de 33 mil personas en dicha condición. De estas una gran parte padecen alguna debilidad visual atendible con lentes. La mayoría de la población demandante es de mujeres y personas adultas mayores, lo que establece su pertinencia para evitar la caída en la calidad de vida de ambos grupos sociales, buscando a su vez, cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Equidad de Género y Promoción Social,
Subdirección de Promoción Social,
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover el desarrollo de 1,300 personas con discapacidad visual, prioritariamente mujeres y personas adultas mayores, y fortalecer la inclusión social, otorgando ayuda social por única vez para la adquisición de lentes. Buscando cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Objetivos Específicos

Atender preferentemente a las personas de 50 años en adelante, a quienes se les practicarán estudios optométricos otorgando lentes monofocales o bifocales a quienes lo requieran.

III. METAS FÍSICAS

Hasta 1,300 lentes. La meta podrá variar de acuerdo a las necesidades de dioptrías y al tipo de lente (monofocal o bifocal) y su costo, en función del presupuesto asignado.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para los beneficiarios:

- Presentar solicitud por escrito vía Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) o en la Dirección General de Desarrollo Social;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- No ser trabajador de la Delegación Tlalpan.
- El beneficiario deberá presentar la siguiente documentación: comprobante de domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial de elector, INAPAM y/o cualquier otra identificación oficial. (Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo).

Para los proveedores de lentes

- Tener domicilio fiscal y comercial en Tlalpan;
- Darse de alta como proveedor en la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan;
- Entregar la documentación a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, quien posteriormente realizará la visita de la evaluación a la óptica;
- Una vez aceptado como proveedor y entregada la documentación a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, deberá proporcionar el listado de los beneficiarios por escrito y en electrónico.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- La atención del programa, será en oficinas Parque Juana de Asbaje Calle Moneda s/n, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000.
- La inscripción al programa iniciará a partir del día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- A las personas que ingresaron la solicitud vía Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), se les dará respuesta vía telefónica o de forma impresa y con listado colocado en la Dirección de Equidad de Género, ubicada en el interior del Parque Juana de Asbsaje, indicándoles el lugar, la fecha, y el horario del programa;
- Recibir la documentación solicitada;
- Personal de la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, llenará las cédulas de identificación de los asistentes; las cuales deberán ser firmadas por los solicitantes;
- El día de la aplicación del estudio optométrico, se le informará al o la solicitante si la donación de los lentes monofocales o bifocales es procedente.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”**.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, Subdirección de Equidad de Género y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta y Adulta Mayor y/o Controlaría interna de la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad;

Si existiera un problema en la graduación de lentes, deberá presentar escrito indicando el problema, para que la unidad ejecutora solicite al proveedor el cambio del mismo.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Número de solicitudes/lentes entregados y padrón de beneficiarios.

Número de solicitudes/número de mujeres beneficiadas.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- A través de Consejos Ciudadanos o Comités Ciudadanos.
- A través de los grupos de adultos mayores organizados en Tlalpan;
- A través del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en Tlalpan.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los demás programas sociales y actividades institucionales de la Dirección General del Desarrollo Social.

UNIFORMES DEPORTIVOS ESCOLARES 2014**INTRODUCCIÓN**

En la Delegación Tlalpan contamos con 75 planteles de educación pública a nivel primaria que representan 120 turnos, con una población de hasta 49,000 niñas y niños, todas/os con rasgos de vulnerabilidad social y económica; y otros con muy alto riesgo en mismo sentido.

Por lo anterior se recurrió a otorgar a cada uno de los/as niños/as inscritos en las escuelas públicas de la demarcación un uniforme deportivo completo, representante de la contribución a la economía familiar y complemento indispensable para el libre ejercicio educativo; homologando la presentación escolar de cada uno de nuestros niños y niñas salvaguardando su integridad.

En sintonía con lo anterior, el gobierno Delegacional de Tlalpan y mediante el trabajo arduo de la Dirección de Educación, han concurrido en la organización y ejercicio del Desarrollo Social para la implementación de este programa, enfocado a la inclusión de niñas y niños en un contexto de igualdad; contribuyendo a su vez al beneficio de las familias, en un rango claramente económico e incluyente a nivel social, libre de discriminación.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Educación

Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos (Unidad Ejecutora)

II. OBJETIVOS Y ALCANCES**Alcance**

En el 2014 se continúa con el Programa de Uniformes Deportivos Escolares beneficiando hasta 49,000 niños y niñas, que estudian en escuelas primarias públicas de la Delegación de Tlalpan, con la finalidad de contribuir a la igualdad y protección de las y los niños que habitan en la demarcación.

Objetivo General

Otorgar hasta 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants, chamarra y tenis, a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan, favoreciendo la economía de sus familias.

Objetivos Específicos:

- Contribuir a la igualdad y protección social de la niñez.
- Mejorar la distribución del ingreso familiar, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de la Delegación de Tlalpan.

Población Objetivo:

Hasta 49,000 alumnos inscritos en escuelas primarias públicas de la Delegación Tlalpan.

Cobertura

Hasta 49 mil niños inscritos en 70 escuelas primarias públicas, 45 con doble turno y 25 de turno único, así como a 5 Centros de Atención Múltiple en la Delegación de Tlalpan.

Derecho social a garantizar

Este programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños, en particular en materia de educación. Asimismo, incorpora la equidad de género y la no discriminación. Promover el derecho a la educación para las niñas y niños de escasos recursos.

Estrategias:

- Contar con suficiencia presupuestaria que permita la entrega del bien.
- Las escuelas primarias públicas se encuentren ubicadas en la Delegación Tlalpan.
- Trabajar de manera conjunta, con padres de familia y/o Asociaciones de Padres de Familia y directores de los planteles seleccionados, los procedimientos para el periodo de entrega del bien.

III. METAS FÍSICAS

Hasta 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants, chamarra y tenis, a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas que se ubiquen en la Delegación Tlalpan. Apoyo otorgado por única vez.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$5, 197,376.00 (Cinco millones ciento noventa y siete mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**Para estudiantes de escuelas primarias públicas:****Acceso**

- El Director o la asociación de padres de familia de la escuela primaria pública que pretenda ser beneficiada por el programa deberá solicitarlo por escrito, firmado y sellado por la escuela, dirigido a la Dirección de Educación, durante los 30 días hábiles posteriores a la publicación de estas reglas de operación.

Requisitos para la entrega del uniforme

Entregará copia de la siguiente documentación a la Jefatura de Unidad de Departamental de Proyectos Educativos, es necesario presentar los documentos en original para cotejar:

- Boleta de estudios del ciclo escolar o constancia de inscripción vigente;
- Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor.

Para proveedores:**Requisitos:**

- Preferentemente tener residencia en Tlalpan;
- Ser una cooperativa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización No Gubernamental, presentar ante la Dirección de Educación de la Dirección General de Desarrollo Social:
 - Muestras de material y confección de las prendas, que permitan valorar la calidad de las mismas;
 - Oferta económica con base en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal; y
 - Propuesta de tiempos de entrega.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**Difusión**

Se publicará el Aviso por el que se da a conocer el Programa de Uniformes Deportivos Escolares en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Acceso**Para estudiantes de escuelas primarias públicas:**

Las escuelas entregarán matrículas de los alumnos inscritos, a través de oficio firmado y sellado por la Dirección de la escuela y dirigido a la Dirección de Educación.

Registro

- Entrega de Listas Oficiales o documento oficial que avale su pertenencia al plantel, debidamente selladas y firmadas por el Director o Directora de la Escuela.

- Las escuelas primarias públicas interesadas en ingresar al programa, serán informadas si fueron aceptadas o no, por medio de oficio firmado por la Dirección de Educación, en un término no mayor de 60 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud.

Operación

- Sólo se entregarán uniformes escolares deportivos a los alumnos que expresamente estén incluidos en las listas Oficiales selladas y firmadas por el Director de la Escuela o documento firmado y sellado por el Director donde avale su pertenencia al plantel escolar, proporcionadas por las escuelas;
- Los uniformes o paquetes deportivos constara de un short, una playera, un pants, una chamarra y tenis.
- Las tallas de los uniformes escolares son las siguientes:
 - 6-8 (Chica)
 - 10-12 (mediana)
 - 14-16 (Grande)
 - 18 (Extra grande)
 - 32 (Juvenil chica)
 - 36 (Juvenil Mediana)
 - 40 (Juvenil grande)
- Los números de tenis serán: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29;

La Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos, convocará, a una asamblea con padres de familia y maestros para que den conocer los objetivos y normas de operación del programa;

En esa asamblea se determinarán los mecanismos para recabar las tallas de cada alumno, lo cual estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos.

Supervisión y Control

- Entre los meses de septiembre y octubre del 2014, se entregarán los uniformes deportivos en centros de distribución y horarios dados a conocer con al menos 15 días naturales de anticipación a las escuelas incorporadas al programa.
- La entrega y distribución de uniformes deportivos será coordinada por la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos.
- En contra entrega del uniforme escolar, el padre o tutor registrado firmará de recibido en lista Oficial sellada y firmada por el Director de la Escuela o documento oficial firmado y sellado por el Director, donde avale su pertenencia al plantel.
- En el caso de que un niño o niña cambie de escuela se aplicarán los siguientes criterios: De una escuela incluida en el programa a otra que también lo está: el niño o niña conserva su uniforme deportivo pero no se hace acreedor a otro; de una escuela incluida en el programa a una que no lo está: el niño o niña conserva su uniforme deportivo; de una escuela no incluida en el programa a una que sí lo está: el niño o niña recibirá un uniforme deportivo aunque no esté incluido en el padrón de beneficiarios, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso al programa y haya existencia en almacén.
- En una familia se entregarán tantos paquetes de uniformes escolares deportivos como niños tengan inscritos en escuelas consideradas en el programa, sin importar que una familia tenga a sus hijos en dos o más escuelas consideradas en el programa.
- La entrega será personalizada en los lugares y horarios que defina la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos. Por ningún motivo se entregarán uniformes a líderes o representantes sociales.
- La Dirección de Educación instruirá un acta al finalizar cada jornada de entrega y un acta general de fin del procedimiento en donde anexará todos los documentos generados durante el proceso de ejecución del programa.
- Los excedentes de uniformes y tenis de ejercicios anteriores se aplicarán en el presente ejercicio.
- El excedente de uniformes y tenis del presente ejercicio se podrán aplicar en la entrega del siguiente ejercicio

Evaluación

La evaluación interna del programa corresponde a la Dirección de Educación.

Para proveedores:

Operación

- Los Proveedores que estén interesados deberán presentarse en la Dirección de Educación en un lapso no mayor a 30 días naturales posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación.
- En las fechas acordadas en la reunión señalada en el punto anterior entregarán sus muestras en la oficina de la Dirección de Educación. Estas muestras deberán cumplir con las siguientes características: resistencia a la tracción en newtons:+14,06; estabilidad dimensional al lavado: en húmedo urdimbre igual a - 0,18 trama -0,20; solidez del color al lavado: grado de cambio 4-5; masa: gramos por metro cuadrado, la medida es igual a 350,66 a 359,92 gramos por metro cuadrado; contenido de fibra: 100% acrílica, cero tolerancia; densidad de tejido: (cuenta) hilos por cm urdimbre 24,0 trama 23,0; resistencia al desgarre.
- Se establecerá dentro del contrato que las prendas que presente algún defecto, deberán ser substituidas en un periodo no mayor a 5 días hábiles.

- Una vez firmado el contrato entre la Delegación a través de la Dirección General de Administración y el Proveedor, este último deberá entregar copia a la Dirección de Educación, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma de dicho contrato.

Los casos no contemplados en estas reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Educación.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y/o a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de primaria en alguna de las escuelas primarias públicas de la Delegación de Tlalpan, tendrá derecho a recibir el beneficio sin más limitante que el que haya cumplido en tiempo y forma con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación. La Delegación determina de acuerdo a los recursos disponibles la cobertura total del programa, por lo que este programa se considera abierto a la demanda.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El método de evaluación para conocer el porcentaje de población beneficiada será:

- Número de solicitudes recibidas/Número de uniformes entregados

Se evaluará que se entregue la cantidad de uniformes deportivos programada y que se cubra a todos los niños y niñas inscritos en las escuelas y turnos beneficiados y para ello se utilizarán: los padrones de beneficiarios con firmas de recibido, entre las copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de los padres o tutores; listas de alumnos entregadas a la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos, por las escuelas beneficiadas; las copias de constancias o boletas de los niños y niñas beneficiados.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la asamblea con padres de familia y profesores de cada una de las escuelas beneficiarias, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos que permitan mejorar la coordinación, operación y transparencia del programa; así como su participación en las tareas de recabar información.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Este programa se vincula en acciones de manera estrecha con los demás programas sociales, ya que su acción está vinculada en apoyo a la educación operados por la Delegación de Tlalpan como:

- Distribución de apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro
- Bibliotecas.
- Sistemas Abiertos de Educación.
- Apoyo al Transporte Escolar Gratuito.
- Otorgar ayudas a facilitadores educativos

La relación con otros programas del Gobierno del Distrito Federal se da a través de:

- Útiles Escolares Gratuitos.
- Uniformes Escolares Gratuitos
- Verte Bien para Aprender Mejor.

APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y/O PROMOTORES DEPORTIVOS 2014

INTRODUCCIÓN

El deporte en Tlalpan ha sido de gran relevancia para la comunidad. A lo largo de los años esta Delegación ha dotado de grandes atletas de alto rendimiento que han representado a la Delegación Tlalpan, al Distrito Federal e incluso a México en competencias internacionales. Muchos de estos deportistas se han formado, librando problemáticas y obstáculos de índole socio-económico.

En ese sentido ésta administración, considera prioritaria el apoyo hacia deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos, motivo por el cual los impulsa mediante éstos apoyos económicos a fin de incentivar el deporte en su vida cotidiana, siempre en pro de las niñas, los niños y los jóvenes tlalpenses.

Se considera prioritaria la necesidad de dignificar los espacios deportivos, así como de dar continuidad a los programas sociales vigentes a través de su evaluación, seguimiento y en caso necesario, el rediseño, modificación y ampliación de los mismos, buscando siempre el mayor beneficio y cobertura poblacional.

Este programa permite apoyar económicamente a diversos deportistas de alto rendimiento, o quienes se encuentran en etapa de formación, los cuales participan en eventos magnos deportivos, con el fin de promover el deporte competitivo y la activación de la cultura física no solo en nuestra demarcación sino a nivel nacional.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas;
Subdirección de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Apoyar en el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de las niñas, niños y jóvenes deportistas de más de 20 disciplinas diferentes de la Delegación Tlalpan; mediante la entrega de apoyos económicos mensuales que eviten su deserción, buscando cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

III. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 1,358 apoyos económicos, a razón de 194 apoyos económicos mensualmente, de junio a diciembre de 2014.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

141 apoyos económicos mensuales para prospectos deportivos y/o promotores deportivos con un monto de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y 53 apoyos económicos mensuales para deportistas destacados con un monto de \$686.00 (Seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.). El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Requisar correctamente la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2014.
- Entregar copias fotostáticas de la siguiente documentación, es necesario presentar originales para su cotejo:
 - 2 fotografías tamaño infantil,
 - Acta de nacimiento,
 - Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Comprobante de domicilio actualizado,
 - Identificación oficial con fotografía vigente, y
 - En caso de ser menor de edad: credencial con fotografía del solicitante o identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor.
- Haber demostrado talento y/o ser propuesto(a) por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Subdirección de Promoción Deportiva y/o;
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado o estudiantil, representando a la Delegación Tlalpan y/o;
- Participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que practica en el momento de solicitar la beca deportiva;
- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Preferentemente, vivir en algunas de las unidades territoriales consideradas como de muy alta marginalidad;
- De preferencia estar inscrito en el sistema educativo avalado por la Secretaría de Educación Pública.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- A la entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2014, se emitirán por convocatoria las bases de participación que serán difundidas entre los profesores y/o entrenadores de las Escuelas Técnico Deportivas, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación.
- A partir de la entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2014 y hasta que se agoten los lugares, los solicitantes podrán requisitar la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2014 y cotejar documentos en la Subdirección de Promoción Deportiva, adscrita a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas de la Delegación Tlalpan, con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en

un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs. No se recibirá ninguna Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2014, que no sea llenada correctamente y acompañada de los documentos requeridos.

- Dentro de los 5 días hábiles posteriores cierre de recepción de solicitudes remitidas a la Subdirección de Promoción Deportiva, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, a través de la Subdirección de Promoción Deportiva, llevará a cabo el proceso de selección de los solicitantes con los siguientes criterios:
 - Que cumplan con los requisitos de acceso al programa,
 - Se priorizará a los deportistas con mejores resultados en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o con mayor número de medallas obtenidas,
 - Se priorizará a las mujeres deportistas con el propósito de cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
 - Se priorizará a los deportistas que obtengan su calificación a la Olimpiada Nacional 2014 o que hayan obtenido medalla en la Olimpiada Nacional 2013,
 - En caso de que el número de solicitantes rebase el número de posibles beneficiarios, no se asignarán más de 45 beneficiarios por disciplina deportiva.
 - Dentro de los 10 días hábiles posteriores al proceso de selección de los solicitantes, la Subdirección de Promoción Deportiva, presentará propuesta de lista de beneficiarios para firma de revisión de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, y de autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.
 - En caso de ser autorizada, la Subdirección de Promoción Deportiva emitirá oficios de respuesta a los solicitantes seleccionados, en los siguientes 15 días hábiles, siempre que así lo soliciten los mismos.
 - La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas enviará, cada mes, Lista de Beneficiarios al Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, quien tramitará la liberación de recursos ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.
 - En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en el lugar indicado para recibir el apoyo correspondiente de la Delegación Tlalpan el apoyo será mensual durante los primeros 5 días hábiles del mes posterior al mes que corresponde el apoyo, con copia de su identificación oficial con fotografía vigente o, en caso de ser menor de edad, deberá presentarse la madre, padre o tutor del menor con copia de su identificación oficial con fotografía vigente y copia de la credencial escolar del deportista. Deberá firmar de recibido en el Formato de Comprobación de entrega del Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y prospectos Deportivos 2014 en contra entrega de su apoyo económico.
 - Los solicitantes, cuya resolución sea negativa, serán integrados en una lista de espera, y se considerará en caso de baja de algún beneficiario.
 - Se dará de baja a un solicitante que integre la Lista de Beneficiarios en los siguientes casos:
 - Por defunción,
 - Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan,
 - Por baja en la Escuela Técnico Deportiva a la que pertenezca.
 - Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

Por escrito, dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, Subdirección de Promoción Deportiva y/o ante la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Delegación Tlalpan, a través del área ejecutora garantizará a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de las actividades deportivas, sujetándose a la disponibilidad de los recursos financieros y presupuestales que para dicha causa se tienen destinados.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Para medir el cumplimiento de la meta física del programa, así como su impacto en el objetivo planteado, se utilizarán los siguientes instrumentos: Número de apoyos entregados, Número de beneficiarios programados. Dicho instrumento de evaluación será aplicado mensualmente, de junio a diciembre 2014. Número de deportistas que conforman los equipos representativos de la Delegación Tlalpan que participan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Número de deportistas que conforman los equipos representativos de la Delegación Tlalpan que participaron en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México anteriores al año en curso. Este instrumento de evaluación, será aplicado anualmente. Asimismo, el indicador número de apoyos entregados, número de mujeres beneficiadas.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El programa de apoyos económicos está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Delegación Tlalpan.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las diferentes Direcciones de Área que atienden a niños, jóvenes y personas con discapacidad.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN
JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**
